**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 31 de enero de 2023 informando que el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció el 23 de enero de 2023 en silencio.

## **ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**

Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto Aprueba liquidación crédito

Clase De Proceso Ejecutivo

Demandante Banco Pichincha

Nit N° 890200756-7

Demandado John Sebastián Colorado Restrepo

CC 1.087.999.184

Radicado 630014003007-2019-00643-00

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado luego de examinar la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante (documento 11, cuaderno principal del expediente digital) advierte que la misma se halla ajustada a la ley.

En consecuencia, se le imparte aprobación a la liquidación en comento, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G. del Proceso.

## NOTIFÍQUESE,

## CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO NO. 015 DEL 1º DE FEBRERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b8e05a128ec5b7e887cb94514a4df12dcc34e22f338a2ed25f3cb173cb5e61a

Documento generado en 27/01/2023 09:02:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica